

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XX. Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad. ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 22 DE JULIO DE 1883.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 1315

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA

Segun noticias que tenemos por verdaderas, algunos ciudadanos pacíficos andan por esos pueblos de Dios formando comités ó cosa que lo valga, todo, por supuesto, con el previsor instinto de que los que vengan, sean tirios ó troyanos, los encuentren yá con la careta puesta, para de este modo continuar la farsa en honra y gloria del estómago.

¿Quiénes son y qué buscan? preguntarán nuestros lectores, aguijoneados por la pícara curiosidad. Son cuatro caballeros particulares que tienen por único lema de su política: ¡Viva el que triunfa! Si la reaccion sube al poder ¡viva la reaccion y mueran los liberales! Y si suben los liberales ¡viva la libertad y muera la reaccion!

Pero todo esto, como nuestros lectores comprenderán muy bien, no puede hacerse á tontas y á locas, es preciso barnizar el santo para que no se le vean los estragos de la careta, ó, dicho con más claridad, es preciso dar á todos estos cambios barniz de convicción y de patriotismo, por que de otro modo, sería pura y simplemente una canallada, capaz de revolver el estómago á troyanos y á tirios.

¡Convicción y patriotismo! Estas palabras, en boca de algunos, valen tanto como valia la de reli-

gion en boca de carlistas, que en nombre de Dios matanban á los hombres. Pero ello es que se invocan, porque todavía hay bobos que engañar, y es muy posible que aquellos que andan husmeando el porvenir, vayan haciendo provisione de patriotismo, para estar cómodamente con estos y con los que vengan.

A nosotros, que hemos visto fusionistas dándose golpes de pecho ante el altar de la república, no nos ha de sorprender seguramente que sigan teniendo dos caras, una para llorar lo que se vá y otra para sonreír á lo que viene. Esta conducta tiene mucho mérito, como que es, segun algunos, lo que constituye la política de las habilidades, que nosotros llamaríamos la política de la poca vergüenza.

Y no es este un mal, propio de determinados individuos, ni de partidos determinados; es una gangrena senil que lenta y dolorosamente consume á esta decrepita sociedad. Aquí, donde el espíritu tiene las alas manchadas con el cieno de todas las concupiscencias; aquí, donde una idea tiene, como dice un amigo nuestro, ménos valor que un alcornoque; aquí, donde la política consiste en empujarse los unos á los otros como medio de llegar más pronto al presupuesto; aquí, donde el político de más pretensiones

se contenta con que le tengan por sábio y por persona influyente los estanqueros de su distrito, natural es que todo se achique para ajustarse á tan pequeños moldes, y que la política sea, por lo mismo, no la ciencia de gobernar, sino el arte de engañarse mutuamente, los chismes de resolana donde se despelleja al prójimo, y, ante todo y sobre todo, escudo con que poder defenderse en esta lucha de intereses bastardos que engendran y sostienen la vanidad pretenciosa del cacique, por un lado, y por otro la ignorancia y la codicia de muchos.

Pues bien; si tal es nuestra política; si aquí los más piensan con el estómago; si antes que la conciencia y la dignidad, lo que se procura poner á salvo es el bolsillo, ¿qué de extraño tiene que éstos, y aquellos, y los otros, quieran estar siempre con el que triunfe, para pagar ménos y comer más? Por esto mismo, nosotros, siempre que veamos esa caterva de mal llamados políticos, que lo que un día ensalzan, al siguiente lo pisotean, no volveremos á preguntarles ¿quiénes sois y á quién buscáis? Son los únicos perturbadores del país, y buscan lo que les tiene cuenta.

Ecos políticos.

Aun no ha muerto el conde de Chambort y ya empiezan á cer-

trocinados, quiere que durante los cuatro años siguientes á su emancipación, acrediten que tienen contratado su trabajo ó que se ejercitan en un oficio ú ocupacion conocidos. De suerte que entrando á gozar de los derechos civiles del ciudadano y aparte de que hasta pasado ese plazo no adquieren los políticos, no se diferenciarán de los demás hombres libres sino en que han de tener obligación de acreditar que trabajan.

De esto que la ley dispone con palabras precisa y terminantes que no pueden dar lugar á la más ligera duda, á que los libertos estén obligados á contratarse por cuatro años, que es lo que el Excelentísimo señor Gobernador general de la Isla de Cuba entiende, y con él los esclavistas, que dice, hay una distancia inmensa.

Ateniéndose el Consejo de Estado al texto explícito de la ley, ha emitido dictámen contrario á esta interpretación y sin embargo, se insiste por los esclavistas.

De esperar es que V. E., inspirado en el mas elevado sentimiento de justicia, mantendrá incólume la ley.

Tales son los abusos é infracciones legales de mas bulto que en Cuba se cometen en lo relativo al Patronato y hacia los cuales llaman los exponentes la atención de V. E. para que se

nirse sobre su lecho, á guisa de hambrientos buitres, los pretendientes á una imaginaria corona.

Si fuese una corona de verdad, ¿qué harían esos carnívoros parracos?

Devorarse unos á otros.

Ahora ha parecido un nuevo pretendiente, que al decir de las gentes es el verdadero, el legítimo, el indubitable.

Como que es nada ménos que el hijo del hijo de Luis XVI. y descendiente por ende en línea recta de la monarquía de derecho divino.

¿Qué dicen á esto el conde de París, Carlos el Carca y su lugarteniente Nocedal?

Dice un periódico que el señor Sagasta no ha cumplido su misión.

Pues qué, ¿acaso tenía alguna misión el Sr. Sagasta?

Ha ejercido el poder por ejercerlo, y en paz....

Afortunadamente para el país, le falta yá poco tiempo de ejercicio.

A tal punto llegó el desconcierto del señor Sagasta en la sesión del jueves, que incurrió en la torpeza de manifestar que el sufragio universal no era un principio. Bien mirado se comprende que el señor Sagasta no lo califique de ese modo.

Para él, como dice un colega, no deben existir mas principios que los que se sirven en el comedor.

Durante el interregno parlamentario, el directorio de la iz-

sirva impedir su repetición, dictando con la urgencia que el asunto requiere las necesarias disposiciones. Así se conseguirá hacer menos intolerable la triste situación de los negros, en tanto que las Cortes acuerdan la abolición del Patronato.

La ineficacia de la Ley de 13 de Febrero de 1880, á pesar de la que, y de los propósitos que la inspiraron, no ha desaparecido la esclavitud de la Isla de Cuba, recomienda que se rompa de una vez abiertamente con el esclavismo y que se adopte esta justa resolución. La intransigencia de que ha dado éste tantas pruebas durante el tiempo que lleva en vigor aquella ley, dá derecho á pensar que á no ser abolido el Patronato, producirá consecuencias aun mas fatales en los cinco años que todavía debe durar. Tres de experiencia son ya bastantes: y no hay que echar en olvido el ejemplo que nos presentan los países que transigiendo con la servidumbre intentaron extinguirla de una manera lenta y gradual: todos, absolutamente todos, tuvieron que decidirse por la abolición inmediata y simultánea para evitar los graves males que aquel procedimiento trajo consigo.

(Se continuará.)

Folleto de «LA CRÓNICA.»

SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

EXPOSICION

QUE AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ULTRAMAR HACELA JUNTA DIRECTIVA

DE LA

SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA.

(Continuacion)

Art. 9.º Los que dejen de ser patrocinados en virtud de lo dispuesto en el artículo sétimo, gozarán de sus derechos civiles; pero quedarán bajo la protección del Estado y sujetos á las leyes y reglamentos que imponga la necesidad de acreditar la contratación de su trabajo ó un oficio ú ocupacion conocidos. Los que fuesen menores de veinte años y no tuviesen padres, quedarán bajo la inmediata protección del Estado.

Art. 10. La obligación de acreditar la contratación de su trabajo para los que hayan salido del Patronato durará cuatro años, y los que la quebranten, á juicio de la Autoridad gubernativa, asesorada de las Juntas

locales, serán tenidos por vagos para todos los efectos legales y podrán ser destinados á prestar servicio retribuido en las obras públicas por el tiempo que segun los casos determine el reglamento. Trascurridos los cuatro años á que este artículo se contrae, los que fueren patrocinados disfrutaran de todos sus derechos civiles y políticos.

Art. 12

Los libertos á virtud del artículo 19 de la expresada ley de 1870, quedarán bajo la inmediata protección del Estado, y obligados á acreditar hasta que trascurren cuatro años, la contratación de su trabajo y demás condiciones de ocupacion á que se refieren los artículos 9.º y 10 de la presente.»

Los señalados en el Reglamento con los números 71 y 72, reproducen casi literalmente las palabras de los trascritos.

Como se vé, la intencion de la ley no puede estar más clara. Ya por evitar los abusos que los patronos pudiesen cometer, ya por impedir que del excesivo trabajo á que hoy se dedican pasen los patrocinados á la más completa inacción que podría acarrearles gravísimos males; en interés, por tanto, de los actuales pa-

quierda se reunirá en Galicia bajo la presidencia del Sr. Montero Rios. Esta es la noticia del día. En cuanto á los comentarios á que ha dado motivo, sería ocioso reproducirlos. Se supone que los izquierdistas aprovecharán las vacaciones de verano para acordar en el reposo y la tranquilidad de la trégua, los medios más eficaces y seguros de una campaña activa y enérgica contra la política del gobierno.

No á todos satisface ni alegra el sesgo que han tomado las cosas. Algunos devoran en silencio su profundo disgusto, la decepcion amarga que han sufrido. Esperaban la transaccion que habia de conducirles á un próximo y equitativo reparto del presupuesto. Y ahora ven con pesar las aterradoras perspectivas de un largo ostracismo, cuyo término es incierto.

De una carta de Madrid entregamos los siguientes párrafos.

«El señor Martos casi ha ofrecido entrar en la izquierda con sus ayudantes de campo, entre ellos el señor Canalejas, que por sí solo vale mas que algunos generales. He dicho que casi, teniendo en cuenta que don Cristino es pez escurridizo. Por finas y apretadas que sean las mallas, suele burlar las asechanzas de la red, aunque esté perfectamente construida. El duque de la Torre escribió á Martos felicitándole cariñosamente por su último discurso. Martos fué á verle y el duque lo estrechó en sus brazos, proclamándole el primer orador hábil de la actual Cámara. De aquí surgió una conversacion animada sobre las aspiraciones y los intereses de la izquierda, y don Cristino oyó nuevos ruegos para que de una vez entrase con aquellos de sus rezagados amigos á formar un vigoroso partido. Y parece que Martos casi ofreció acceder á dicha exigencia, considerando que no habia otro modo de luchar con éxito.»

«A creer las indicaciones de algunos diarios, el gobierno se propone calmar los arrebatos de la izquierda, y conseguir una nueva trégua. *El Progreso*, á que antes me he referido, lo asegura en términos bien explícitos. De momento en momento, dice, se centuplican los trabajos para remendar, sin que se conozca, el roto que causó en su política el Sr. Sagasta con sus declaraciones del día 12.

Las conferencias menudean; los amigables componedores, no dejan la ida por la vuelta; las insinuaciones para un arreglo son frecuentes. Al llegar aquí se sienten repugnancia, como si algo afectase á las principales vísceras. Y como el ascó es mal síntoma, lo mejor es apartar la vista del objeto que lo produce.»

El Progreso que un día figuró como órgano de nuestro partido, siendo denunciado á los tribunales ordinarios repetidas veces, por sus artículos contra la forma de gobierno existente, por sus continuos ataques á las instituciones, desautoriza al periódico martista *El diario de la tarde* por sus recientes elucubraciones á favor de la república. Cuando se escriba la historia de estos tiempos, será preciso cerrar los ojos para no leer el relato de tantas y tan injustificadas evoluciones.

Se ha acordado el indulto á fa-

vor de un periódico de Puerto-Rico.

¿Eh, que tal? Luego dirán ustedes que Sagasta no es liberal.

Está visto que en este país no hay mas que pasion. Y buena administracion.

Romero Giron se fué á Alhama sin haber entrado en el debate á que le brindó el señor Silvela, para averiguar si los magistrados del Supremo son irresponsables en absoluto de sus fallos. Lástima es que materia tan importante quede sin dilucidar. Sin embargo, el señor Romero Giron, por si van mal dadas, dejó hecha una gran combinacion de altos puestos de la magistratura.

Aun así, no creo que dejarán de existir incompatibilidades legales ni mucho menos descontentos. Porque cuando se vé que necesitando el hermano del señor Gullon unos meses para poder ser magistrado del Supremo, se le ha hecho presidente de la Audiencia de Madrid á fin de ascenderle á los diez días, ¿qué magistrado ha de estar contento en su puesto?

De todo un pecco.

Todos los periódicos de Madrid consagran sentidos artículos á la memoria del esclarecido publicista D. Juan Alvarez de Lorenzana, reconociendo unanimamente en el ilustre escritor, autor de los célebres artículos *Misterios y Meditemos*, un talento de primer orden y una inteligencia clarísima, que consagró preferentemente al periodismo. Pero su modestia era tan grande como su saber y jamás llegaron á desvanecerle las elevadas posiciones que ocupó; ni fueron causa de que dejara ni por un momento el estudio y la lectura, los mas señalados puestos que alcanzó por legítimos merecimientos. Consecuencia de este mismo carácter, era lo poco que gustaba de las frivolidades sociales, por más que era sumamente cortés y afable en su trato, como dice muy bien *El Liberal*.

Como prueba de cuánto ligeramente dejamos expuesto acerca del carácter del ilustre asturiano, vamos á dar á conocer un hecho, entre otros varios, que nos ha proporcionado la buena amistad del Sr. D. Máximo Fuertes Acevedo.

El año de 1839 era el señor Lorenzana Ministro de Estado, y á pesar de los arduos negocios de que estaba rodeado, no por eso dejaba de leer con interés cuanto al periodismo se refiere, ni habia decaído en nada su afición al estudio y á los libros. Aquel mismo año, el Sr. Fuertes Acevedo publicó un libro titulado, *Noticias históricas de la prensa periódica de Asturias*; en el cual, despues de una introduccion sobre el periodismo en general y en particular del asturiano, dá su autor una noticia del carácter, opiniones y escritos de todos y cada uno de los periódicos que, desde el principio de este siglo, vieron la luz en el principado de Asturias, juzgándolos con imparcial juicio. Asturiano y escritor eminente el Sr. Lorenzana, creyóse obligado el Sr. Fuertes á ofrecerle un ejemplar de su obra, pensando que si alguna vez se dignaba leerla, sería cuando abandonase los difíciles asuntos de su Ministerio. Pero el carácter de Lorenzana habia de ser siempre

el mismo, y á vuelta de correo, escribía al autor de las *Noticias históricas* la siguiente carta:

Ministerio de Estado, 28 de Mayo de 1869.

Sr. D. MÁXIMO FUERTES.

Muy señor mio y estimado paisano: He recibido la de usted de 26 del corriente y el ejemplar de las «Noticias históricas sobre la prensa periodística de Asturias» por el cual le doy muchas gracias.

Sin tiempo para más, quedo de usted afectísimo amigo y paisano, q. b. s. m.

J. DE LORENZANA.

Y que el libro fué todo el leído en el acto, lo confirma la posdata autógrafa que acompaña á la carta y dice:

«En la página 23, sumario del número 13 de *El Nalon*, hay un error de imprenta, en que se atribuye al Sr. Albuérne el artículo que lleva por epigrafe, «Ciencia social-Monacismo.»

Y en efecto, es cierto el error de copia á que se refiere el señor Lorenzana, y el artículo *El Monacismo-Literatura*, que en el libro se atribuye, por error de copia, á otro escritor asturiano, es del mismo Lorenzana.

Una carta de Amsterdam da estos pormenores acerca de los productos de España en la Exposicion citada:

«El fondo de nuestra seccion está destinado á los expositores peninsulares que han querido tomar parte en este concurso, pudiendo asegurarse que, excepcion hecha de las instalaciones de los señores Zuloaga y Charola, de Eibar, en las que exponen sus reputados objetos de arte, las restantes solamente contienen diferentes clases de nuestros inimitables caldos, dignamente representados por las casas de Gonzalez Blas y Conte, de Jerez; Barcelo y Torres, de Málaga; y, sobre todo por la magnífica cuanto variada coleccion que de unas 400 clases de vino, y próximamente, de 80 de aceites, ha remitido la Asociacion de Agricultores de España. Esta instalacion, que ocupa todo el muro posterior de la galería, es objeto de grande interés para los holandeses, que, hasta hace bien poco tiempo no tenian idea de que nuestro suelo produjera más vinos que los tan renombrados de Jerez y Málaga, de cuyo error viene á sacarles el interés y laudable actividad que en este asunto ha desplegado la mencionada Asociacion.

Entre los productos que procedentes de nuestras provincias ultramarinas exponemos, llama poderosamente la atencion el tabaco que, tanto en rama como elaborado, se encuentra instalado en el centro de la galería principal. Muchos son los representantes de casas extranjeras que lo examinan con detenimiento, admirándose de las buenas condiciones que posee el de Puerto-Rico, desconocido para ellos hasta el día, y al que auguran una buena acogida en el mercado.»

El marqués de Aguilar de Campoo acaba de publicar una Memoria sobre puertos, faros, boyas, valizas, rios, canales y aprovechamiento de aguas.

Abraza todo el periodo comprendido desde 1873 á 1881, y es muy interesante por los datos históricos y legislativos que contiene. No caben todos los detalles

en una breve reseña, y por eso nos limitamos á consignar lo mas curioso que ofrece la estadística de las obras especiales á que se refiere la Memoria.

Hay en la Peninsula 124 puertos naturales, 17 en estudio, 15 pendientes de aprobacion, 11 aprobados, 35 en construccion, 32 terminados y 6 de refugio. Las provincias que cuentan con mayor número de puertos son las de Pontevedra, Murcia, Barcelona y Oviedo. Los gastos de nueva construccion que han absorbido los puertos desde el segundo semestre de 1872-73 al primero de 1881-82 ascienden á 19.712,606 pesetas, en cuya suma están comprendidas las obras del de Cartagena, que por sí solas han importado 12.593,033 pesetas.

Los gastos de reparacion en el mismo periodo importan 495,514 pesetas y los de conservacion 2.633,584.

Desde el año 1873 á 1881 inclusive se han obtenido 7.555 metros de mayor longitud en muelles.

En fin de 1881 existian colocados 7 boyas, 25 boyasvalizas, 6 sencillas, 31 de amarra y 15 valizas fijas. Lo gastado en adquisicion de boyas y valizas durante el periodo á que se refiere la Memoria asciende á 40.392 pesetas. Si se añaden los gastos de reparacion y conservacion se eleva la suma á 265 018 pesetas.

En 31 de diciembre de 1881 existian 177 faros iluminados, 1 en construccion y 30 en estudio. Se han gastado en nueva construccion 2.156.941 pesetas; en conservacion, 6.381.403. Añadiendo los dispendios por adquisicion de aparatos, resulta un total de gastos de todo género de 8.582.444 pesetas en el periodo que abarca la Memoria.

Los pormenores que ese trabajo contiene sobre los gastos de los canales que corren á cargo de la nacion, son demasiado prolijos para reproducirlos en esta reseña; pero conviene hacer constar que el Estado no pierde en el Imperial de Aragon, para el cual se gastaron de 1873 á 1881, pesetas 2.196,383 y se obtuvieron 3.147,320 de productos. El de Urgel dió un remanente de 192.188 pesetas. Del canal de Isabel II, para abastecimiento de aguas á Madrid, no se publican mas que los gastos.

En cuanto á concesiones de aguas, se han otorgado para riego 119, para fuerza motriz 369 y para abastecimiento de poblaciones 31.

Omitimos otras muchas noticias, tales como las referentes al minucioso inventario de efectos y útiles, que por lo numeroso de los conceptos se ha ordenado alfabéticamente, y el de material flotante existente en los puertos.

Tambien publica la Memoria datos sobre concesiones de pantanos de riego, desecaciones, saneamientos, marismas, encauzamientos dársenas, presas, en un palabra, es una obra de estudio y de consulta que revela el color de los funcionarios y el buen orden que se sigue en la consignacion de los datos concernientes á las obras en cuestion. Esta Memoria, la relativa á carreteras y la que se publicó hace un año sobre ferro-carriles, completan los conocimientos que conviene difundir sobre el desarrollo de las obras si bien sería de desear que tan útiles trabajos se repitieran con más frecuencia.

La Gaceta publica una ley cu-

Seccion local.

El Ayuntamiento anterior acordó que no se permitiese ningún aguadocho en el que llaman salon alto del paseo de San Francisco.

Por cierto que el Alcalde Sr. Vacas fué uno de los individuos de la Corporación que mostró más interés en que no se concediera permiso alguno en aquel sentido.

El Ayuntamiento actual que preside también el Sr. Vacas, ha dado permiso para que haya un aguadocho en el sitio indicado.

¿Qué se ha hecho de la fiereza de carácter del Sr. Vacas? ¿La habrá perdido desde el primero del corriente?

El Ayuntamiento gastó algunos miles de reales en arreglar la plaza de San Juan. Una parte no pequeña por cierto, según dicen, de las cantidades empleadas con aquel fin, se dedicó á comprar plantas, flores, etc.

Cuando se presentaron solicitudes para colocar en dicho paseo algunos aguadochos, la comision de ornato designó los sitios en que habian de establecerse, procurando no perjudicar en lo más mínimo los cuadros de flores.

La comision, por unanimidad, y obrando de acuerdo con el Alcalde, resolvió que no hubiera ningún aguadocho en la parte del paseo que está inmediata á la casa municipal.

Pues bien, ahora se ha cortado uno de los cuadros de flores para que se establezca allí un aguadocho.

Adelante con los faroles, y obrando de acuerdo con el Alcalde, resolvió que no se respetar los acuerdos tomados, ni lo principal es el embellecimiento del paseo y lo que interesa al público, valiera más no haber gastado algunos miles de reales en flores y plantas.

Noticias bibliograficas.

La Ilustracion española y americana.— Hemos recibido el número 26 año 27 de esta acreditada revista.

Contiene la Crónica general por don José Fernandez Bremon.—La quincena parisiense, por Prat y artículos y poesias de Llorens, May, y Prat, marqués de Figueras y otros distinguidos escritores.

De los notables grabados que ilustran dicho número citaremos los siguientes:

Academia de bellas artes en Roma: Apertura de la exposicion de obras de los pensionados. Establecimientos balnearios de España.—Bellas artes: Las cerezas: cuadro de Edelfeldt.—Huelva: Muelle embarcadero de la compañía minera de Rio-tinto.—Hotel Colon

La administracion. Carretas 12 Madrid, remite un número gratis al que lo solicite.

El primer número del nuevo diario madrileño titulado *El Jusitiere* ha empezado su campaña con importantes instrucciones dirigidas al Comercio y á los viajeros (á quienes recomendamos la suscripcion) en sus relaciones con los ferro-carriles. Se suscribe en la plaza de los Mostenses, núm. 14. piso principal, Madrid, por una peseta mensual y cinco en provincias el trimestre. Paquete de 30 números, una peseta.

Hemos recibido el núm. 23, año II, de *La Industria harinera moderna*; órgano consultor del molinero, del panadero y del comerciante, que aparece en Viena en castellano y contiene el siguiente sumario:—Una enfermedad del Maiz.—Noticias sueltas. El aumento de los granos despues de la siega.—Exposicion.—Concurso en Santiago de Galicia.—Importacion de harinas y cereales.—Mina de petróleo.—Datos interesantes para Molineros y Panaderos sobre el comercio de trigo y harinas.—Deschinatora «Fenix».—Fórmulas. Preceptos prácticos. Eleccion de Turbinas.—Revistas agricola y comercial.—Anuncios.

El número 23 del ilustrado *Periodico para Todos*, correspondiente al año IV de la tercera época, que acaba de ver la luz pública, ha sufrido notables mejoras, como verán nuestros lectores. Su esmerada impresion con elegantes tipos y excelentes láminas, aventaja á los publicados hasta el dia siendo cada

yo articulado reproducimos porque es de interés:

Dice así:

Artículo 1.º Los contribuyentes cuyo débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicacion de fincas al Estado, podrán retractarlas dentro del término de un año, contando desde el dia siguiente al de la adjudicacion.

Art. 2.º El mismo derecho podrán ejercitar los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho ya efectivos por el medio indicado, verificándolo dentro del término de un año, á contar desde la promulgacion de esta ley.

Art. 3.º El derecho especial para ejercitar este retracto es transmisible á los herederos ó causa habientes de los interesados, pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hubieran adquirido las fincas en subasta pública con las formalidades prescritas en la ley é instrucciones de Hacienda.

Art. 4.º En el caso del art. 1.º el retracto que se concede implica la obligacion de pagar el principal, todas las costas de ejecucion y el interés del 6 por 100 por demora, á contar desde la fecha en que debió pagarse cada uno de los trimestres del débito, hasta el dia en que la Hacienda, por virtud de la adjudicacion de la finca, entrará en su posesion.

Art. 5.º Los comprendidos en el caso segundo pagarán también el principal, las costas de ejecucion y un año de interés de demora al 6 por 100, sea cual fuere el tiempo trascurrido desde que dejó de pagarse la contribucion.

Artículo 6.º El pago de las fincas que se retraigan con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º se hará en la forma siguiente: el importe total de las costas de ejecucion y la anualidad del 6 por 100 de intereses de demora, con la mitad del débito principal, en el acto de retraer las fincas; y la otra mitad del débito al cumplir el año de haber entrado en posesion.

También publica *La Gaceta* una circular á los gobernadores disponiendo, en virtud de consultas y recursos de alzada con ocasion de acuerdos de las comisiones provinciales en las reclamaciones y expedientes relacionados con las elecciones de Ayuntamientos:

1.º Que según el texto de los artículos 99 y 130 de la ley provincial y los varios preceptos que á elecciones de Ayuntamientos se refieren en la ley electoral vigente, no compete á dicho ministerio adoptar acuerdos definitivos en las reclamaciones promovidas contra las resoluciones dictadas por las comisiones provinciales en materia de elecciones municipales.

2.º Que se considere derogada la Real orden de 16 de Octubre de 1879.

3.º Que los recursos de queja promovidos por infraccion manifiesta de la ley, cometida con las resoluciones que las comisiones provinciales en materia electoral adoptaren, deberán dirigirse por dicho ministerio á las comisiones interesadas, para que estas modifiquen ó confirmen en breve plazo su acuerdo, pudiendo, en el último caso, los reclamantes, lo mismo que su departamento, ministerial, acudir á los tribunales para que estos determinen en el juicio correspondiente si la infraccion de la ley existe, y señalen la responsabilidad personal que á sus autores corresponda.

4.º Que procede señaladamente someter á los tribunales los

acuerdos en que insistan las comisiones, y en los cuales á juicio de dicho ministerio, ó de los ciudadanos ó corporaciones interesadas, se infrinjan los artículos 88, 89, 90 y 91 de la ley electoral.

De La Publicidad de Barcelona:

«En primeros de Agosto empezará á regir la ley sobre primeras materias.

Lo mismo dá, porque por eso no bajará el pan, el vino será detestable y costará siempre un ojo de la cara aniquilarse.

Con todo siempre tendremos á mano un recurso para quejarnos inutilmente. Y algo es algo, pues todo ayuda á vivir, el gastar y el gruñir.»

Noticia agrídulce.

El cólera se halla estendido en todo el Egipto.

Lo cual equivale á decir, que le clavarán en el suelo, le pondrán un marco y le colgarán de las nubes para escarmientos de picarros.

Animarse pues y macho cuidado con los tomates y los melones.

Seccion provincial.

Segun parece, en el Juzgado de primera instancia de Fregenal se instruye causa con motivo de la muerte de don Manuel Pinto, canónigo de la Iglesia Catedral de esta ciudad.

El Sr. Pinto, que se hallaba en Fregenal gravemente enfermo, fué trasladado á Higuera la Real, donde falleció poco despues. Dicese que el facultativo que le asistia en Fregenal dió parte al Juez de 1.ª instancia, indicando que la traslacion del Sr. Pinto, podia haber influido en su muerte y que en vista de ese parte, el Juez acordó constituirse en la Higuera, como así lo hizo, decretando poco despues de llegar, que el cadáver del canónigo fuese conducido á Fregenal de la Sierra, para que se verificara la autopsia correspondiente; pero que no se dió cumplimiento á tal providencia por la oposicion del Alcalde de la Higuera la Real, que telegrafió al Sr. Gobernador de la provincia, consultándole lo que debía hacer en el asunto.

El Gobernador contestó al Alcalde que él no podia intervenir en la cuestion, puesto que de ella conocia la autoridad judicial; pero el acuerdo de esta relativo á la traslacion del cadáver, al fin no se llevó á cabo, no sabemos si porque lo modificase el Juez ó por otro motivo.

Estas son las noticias que tenemos acerca del asunto.

¿Es cierto según se nos asegura, que al nombrarse por el señor Gobernador los concejales interinos que habian de reemplazar al Ayuntamiento suspenso de la villa de Casas de Don Pedro se designó á don Manuel Calderon Gonzalez y don Diego Corenel Rodriguez incapacitados por la ley para desempeñar sus cargos, el primero como concursado para con la Hacienda desde el año 7) y el segundo como vecino de Almadén? Tiene el señor Gobernador noticia de un acuerdo que la Comision provincial trasmitió para su ejecucion en aquella época por el que se declaraba incapacitado al Calderon Gonzalez así como de otro del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, declarando desavocada al Coronel á instancia suya? ¿Y si tiene conocimiento de todo como se nos afirma, como es que aun forman parte de aquella Corporacion? ¿No vé que por esta tolerancia, las personas aludidas han seguido en aquellos cargos y que en su ejercicio cometieron una serie de hechos de que en breve conocerán los Tribunales de justicia? Esperamos contestacion de quien pueda darla, pues de lo contrario insertaremos integros referidos acuerdos.

vez mayor el interes de su amena y variada lectura, cuyos autores son harto conocidos del público. Aconsejamos á los aficionados á conocer las costumbres de pueblos desconocidos y á recrearse con artículos de moralidad y buen gusto, se suscriban al referido periódico en la calle del Olivar, núm. 6 principal derecha.

El sumario del presente es como sigue:

Tecto.—Nuestros grabados.—El Corregidor de Almagro, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El retablo de Maese Pedro, por D. Pedro Escamilla.—El oso blanco, por D. Torcuato Tarrago.—El capitan Satanás, por D. Pedro Escamilla.—Variedades.—Seccion festiva.

Grabados.—Costumbres tártaras.—Las mujeres de Liamby.—En las orillas del Chobe.—El cepo de la China.

VAPORES-CORREOS.

DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA.

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Colon y Pacifico.

Salida de	Barcelona los dias	4 y 23	de cada mes
	Valencia	» 3	
	Málaga	» 7 y 27	
	Cádiz	» 10 y 30	
	Santander	» 20	
	Coruña	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje de las PALMAS (gran Canaria) VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Transatlántica, en combinacion con el ferro-caril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos LITORAL DE PUERTO RICO.—S. Juan de Puerto Rico Mayagüez, Ponce y Aguadibul LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba bibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champetico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Californiaco como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

MAR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caspdra, Coquimbo y Valparaiso por es aposentos de lujo Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

Exijir la Marca

A. MOLLARD

A. JOUBERT

QUÍMICO, FARM.º DE 1ª CLASE, SUCº EN PARIS, 8, Rue des Lombards, y en St-DENIS

JABONES SULFUROSOS

Bien perfumados, útiles contra DOLORES, AREUGAS, hedor y sequedad de la piel. Dermatitis en general.

JABON de ALQUITRAN

Su emulsion es dulce y blanca como leche de almendras. Útil contra empeines, hedor y picazonas. Su olor balsámico es una proteccion contra los mosquitos.

JABON de ACIDO FENICO

Indispensable en las epidemias. — Cura las picadas de insectos.

Estos jabones delicados rejuvenecen la cara y el cuerpo y son una proteccion contra las picadas de mosquitos.

Deposito en MADRID, Agencia, Sordo, 34.

En Badajoz D. J. Jimenez.

PAPEL RIGOLLOT
 MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS
 Adoptado por los Hospitales de Paris los Hospitales militares, la Marina francesa y la Marina real inglesa.
 INDISPENSABLE en las FAMILIAS y para los VIJEROS
 Solo deben admitirse como VERDADERO
 PAPER RIGOLLOT las
 hojas que llevan estampada al
 reverso esta
 firma en
 Encar-
 nado.
 De venta en todas las Farmacias.
 DEPÓSITO GENERAL
 34, Avenue Victoria, 24
 PARIS

Tiq. de la viuda de Aricaga.

¿POR QUE COSER A MANO?



ACUDID A

18 PLAZA DE LA CONSTITUCION 18
BADAJOZ

Donde por 10 reales semanales sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de

LA **SINGER** DE
COMPAÑIA FABRIL **SINGER** NUEVA YORK.
Sucursales en todas las capitales de provincia.

APARATOS ELECTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

Proveedor de S. M.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios, tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas; objetos para grabadores. Reparación de instrumentos de geodesia y física.—Lobo, 8, duplicado.—Madrid.

ADORNOS DE YESO

BARRO BLANCO.

MANEL CABALLERO pintor adornista y ornamentista; tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustres de 3 y medio reales a 7 cada uno. de seis clases. Jambas de 4 reales el metro a 12. Modillones de 5 a 10 reales. Capiteles de 40 a 100 reales. Mensulas para balcones de 18 a 40 reales. Remates de 25 a 80 reales; y de yeso a precios sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales a 120.

Estatuas de barro cocido, bronceadas con pedestales a 200 rs. pareja, de altura las primeras de un metro y las segundas 0'60 centímetros.

Tubería y tejas vidriadas que se confeccionan con un barro especial descubierto por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningun otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos a precios muy reducidos.—Se mandan muestras a quien las desee.

No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro.

Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminacion.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 3.

LA UNICA GRAN MEDALLA DE ORO DE 1.ª CLASE.
en París, 1883.

Primitiva fábrica de Aguardiente de Ojen
en Málaga.

BARCELO Y TORRES,
MÁLAGA.

PROVEEDORES LEGITIMOS DE LA REAL CASA

21 medallas y diplomas de distinguidas Exposiciones.— 4 000 depósitos en los principales establecimientos de España. Fábrica de licores, almacenes de vinos finos de Málaga, Jerez y Sanlúcar. Licores y vinos extranjeros, Rom, Cognac y Ginebra.

Talleres de pipería y barrilería expediciones a todos los puntos, no confundir esta casa con otras marcas.

CAFES Y TES
DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recientostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. por los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 Rs. á 72

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultande las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la vabilidad de las clases, condicion esencialísima para la saticacion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que les acompañen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

CHOCOLATES

TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

AGUARDIENTE DE OJEN LEGITIMO

DE

BARCELÓ Y OTRES,
MÁLAGA.

No confundirlo con otras marcas.

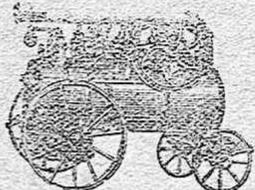
Se halla de venta en Badajoz en los principales establecimientos de ultramarinos, fondas y cafés.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR 1/2 FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

MÁQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera á llama directa de 3 á 50 caballos.

MÁQUINA VERTICAL. de 1 á 20 caballos.

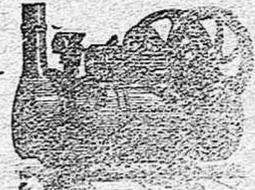
MÁQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.



Todas estas máquinas están prontas para expedir.



Envío franco de los prospectos detallados.

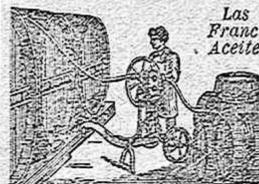


CUATRO DIPLOMAS. de honor de 1869 1876.

MEALLA ORO. Exposicion 1878 clase 52.

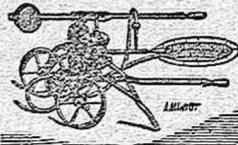
CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE—J. BOUELET, Y C.ª, sucesores. Ingenieros mecánicos, 31 33, rue Boimod B. Ornano 4-6, PARÍS.

BOMBAS J. MORET & BROQUET, BROQUET, S.ª
FÁBRICA Y OFICINAS, 121, Rue Oberkampf, PARIS



Las mejores y mas apreciadas en Francia y en el Estrangero para Vinos, Aceites, Alcoholes, Cervezas, etc., etc. y letrinas.

150 MEDALLAS GRAN MEDALLA DE ORO ACADEMIA NAC. DE FRANCIA 1878. 5 MEDALLAS, EXPOSICION PARIS 1878. CABALLERO DE LA R. O. DE PORTUGAL 1881.



La Casa BROQUET, á instancias de su numerosa Clientela, acaba de enriquecer su fabricacion con una nueva Bomba de Piston y Volante, cuyos resultados y precio superan en ventajas todos los sistemas conocidos, para los vinos cargados de granillos y racimos.— PEDIR EL CATÁLOGO.

VENTA.

Se vende papel para envolver á 16 reales arroba.

En la Administracion de este periódico darán razon.

ANTIGUEDADES.

Se compran toda clase de objetos antiguos en muebles, alhajas, telas, monedas, armas, y loza.

D: Antonio Martinez.—Almendralejo.